



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Lima, 10 de Mayo del 2022

RESOLUCION JEFATURAL N° 000088-2022/JNAC/RENIEC

VISTOS:

La Resolución Jefatural N° 000075-2022/JNAC/RENIEC (20ABR2022), emitida por la Jefatura Nacional y la Hoja de Elevación N° 000024-2022/OPH/RENIEC (04MAY2022), emitida por la Oficina de Potencial Humano;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Jefatural N° 0000075-2022/JNAC/RENIEC (20ABR2022), se designó, entre otros, al señor HUGO NEPTALI LABAN HELERA, en el cargo de confianza de Jefe de Unidad de Contabilidad de la Oficina de Administración y Finanzas del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil;

Que de la revisión realizada a la mencionada Resolución Jefatural, se advierte que se ha incurrido en error material en el primer artículo de la parte resolutive al consignarse los datos personales del señor HUGO NEPTALI LABAN **HELERA**, siendo lo correcto HUGO NEPTALI LABAN **ELERA**;

Que en este sentido, el numeral 212.1 del artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que los errores materiales en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que asimismo, de acuerdo a lo establecido en el numeral 212.2 del artículo 212° del citado TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original; por lo cual, en el presente caso, la rectificación del error material detectado deberá realizarse a través de una Resolución Jefatural;

Que mediante el documento de vistos, la Oficina de Potencial Humano, establece la necesidad de emitir la Resolución Jefatural mediante la cual se rectifique el error material incurrido;

Estando conforme a las atribuciones conferidas por la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y el Reglamento de Organización y Funciones del RENIEC, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 086-2021/JNAC/RENIEC (04MAY2021) y su modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR el error material incurrido en el artículo primero de la Resolución Jefatural N° 000075-2022/JNAC/RENIEC de fecha 20ABR2022, mediante la cual se designa, entre otros, al señor HUGO NEPTALI LABAN HELERA en el cargo de confianza de Jefe de Unidad de Contabilidad de la Oficina de



Administración y Finanzas del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, en el siguiente sentido:

DICE:

ARTÍCULO PRIMERO.- **DESIGNAR**, a partir del 21 de abril de 2022, a los responsables de los Órganos y Unidades Orgánicas del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, asignándoles las plazas correspondientes del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) Provisional vigente, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ÓRGANO/UNIDAD ORGÁNICA
HUGO NEPTALI LABAN HELERA	JEFE DE UNIDAD	UNIDAD DE CONTABILIDAD DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CAROLA MILAGROS RAMÍREZ DIOS DE CACHO	JEFE DE UNIDAD	UNIDAD DE INGENIERÍA DE SOFTWARE DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
DAVID RAMÓN VILLAVICENCIO FERNÁNDEZ	ASESOR	SECRETARÍA GENERAL

DEBE DECIR:

ARTÍCULO PRIMERO.- **DESIGNAR**, a partir del 21 de abril de 2022, a los responsables de los Órganos y Unidades Orgánicas del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, asignándoles las plazas correspondientes del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) Provisional vigente, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ÓRGANO/UNIDAD ORGÁNICA
HUGO NEPTALI LABAN ELERA	JEFE DE UNIDAD	UNIDAD DE CONTABILIDAD DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CAROLA MILAGROS RAMÍREZ DIOS DE CACHO	JEFE DE UNIDAD	UNIDAD DE INGENIERÍA DE SOFTWARE DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
DAVID RAMÓN VILLAVICENCIO FERNÁNDEZ	ASESOR	SECRETARÍA GENERAL

ARTÍCULO SEGUNDO.- **DECLARAR** que quedan subsistentes los demás extremos de la Resolución Jefatural N° 000075-2022/JNAC/RENIEC (20ABR2022).

ARTÍCULO TERCERO.- **REMITIR** copia de la presente Resolución Jefatural a las partes interesadas para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

CARMEN MILAGROS VELARDE KOECHLIN
Jefa Nacional

CVK/ght